

la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Expediente: 01201113413.

Nombre, apellidos y último domicilio: Cándido Vaz Rodríguez, Avda. Rosita Ferrer, 2, blq. 2, ptal. 5, dúplex 2, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 10 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan y por los importes que se consigan.*

Habiéndose realizado el trámite de notificación de requerimiento a los interesados que se relacionan y por los conceptos que se consignan en concepto de haberes indebidamente percibidos y dado que dichos intentos han resultado infructuosos, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Se comunica que el texto íntegro del acto administrativo que les afecta, se encuentra a disposición de cada interesado en la Delegación Provincial de Educación, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Tomás de Aquino, 1, Edificio Servicios Múltiples en Córdoba, donde se podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Herederos de doña Carmen Pérez Pérez.

DNI: 28564968.

Acto a notificar: Iniciación de declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 29.2.2012.

Importe: 449,64 €.

Herederos de doña Manuela Navas Molina.

DNI: 30443597.

Acto a notificar: Iniciación de declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 26.3.2012.

Importe: 672,94 €.

Doña Cristina María Gómez Pérez.

DNI: 30522531.

Acto a notificar: Resolución de declaración de haberes indebidamente percibidos y no devueltos por el perceptor en plazo voluntario de fecha 28.3.2012.

Importe: 389,34 €.

Córdoba, 17 de abril de 2012.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica Resolución de fecha 9 de marzo de 2012, por la que se desestima reclamación de responsabilidad patrimonial.*

Intentada la notificación personal a don Miguel Ángel Cortés Cortés y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que por Resolución de 9 de marzo de 2012 se ha procedido a la desestimación de la responsabilidad patrimonial reclamada (expediente R.P. 11/0004842).

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, cuarta planta, en Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Advirtiéndose que contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 19 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 6 de febrero de 2012, por la que se declara la caducidad del procedimiento al que se refiere el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación personal a don Francisco Guerra Sánchez en nombre y representación propia y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que por Resolución de 6 de febrero 2012 se ha procedido a declarar la caducidad del procedimiento al que se refiere el recurso de alzada interpuesto (expediente 1605/08).

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, cuarta planta, en Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Advirtiéndose que contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Andalucía, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 19 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.